

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos- Meta, 11 de marzo de 2024

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	
DESPACHO DEL ALCALDE	
RECIBIDO:	<i>Pantaleón González</i>
FECHA:	11-03-2024 HORA: 12:22 p
No. RADICADO:	618 FOLIOS: -/-

Señor:
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 005 del 10 de marzo de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MARTÍN DE LOS LLANOS - META"**

Lo anterior para su conocimiento.

MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal

concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

Página 1 de 8
Acuerdo No 005 del 10
De marzo del 2024

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No 005 DE 2024
(MARZO 10 DEL 2024)



“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTAN UNAS EXENCIONES A UNOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 287, artículo 294, numeral 4 del artículo 313, artículos 338, 345 y 363 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional preceptúa que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 numeral 4, 5 y 10 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal lo siguiente:

"...4. Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales.

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos",

(...)

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen..."

Que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 en su numeral 6 prevé como atribución de los concejos municipales:

"Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley"

Que el Municipio de San Martín de los Llanos adoptó mediante acuerdo municipal 020

concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



de 2018 el Estatuto Tributario del Municipio de San Martín de los Llanos Meta, el cual a la fecha se encuentra vigente y con las siguientes modificaciones

- Acuerdo 029 del 04 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 - ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- Acuerdo 09 del 27 de mayo de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 " POR MEDIO DEL CUAL SE DEREGA EL ACUERDO No 042 de 2013 acuerdo 30 de 2014 y se adopta el estatuto tributario del municipio de san Martín de los Llanos- Meta

Que las exenciones otorgadas en el acuerdo 020 de 2018, tiene una vigencia de cinco años, las cuales finalizó el plazo de aplicación, el 31 de diciembre de 2023.

Que para mantener la cultura de pago y aliviar las finanzas de los contribuyentes del impuesto predial unificado y de los contratistas del municipio, se hace necesario ampliar la vigencia de las exenciones otorgadas en el acuerdo 020 de 2018.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que la estructura sustancial de los impuestos es competencia del municipio,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO - MODIFIQUESE el parágrafo 1 del artículo 28. El cual quedara así:

PARÁGRAFO 1. las exenciones establecidas en este artículo surten efectos legales por el termino de cinco (5) años contados a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo

ARTICULO SEGUNDO - MODIFIQUESE el parágrafo del Artículo 115 el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Las anteriores exenciones se conceden, por el termino de CINCO (05) AÑOS.

ARTICULO TERCERO - MODIFIQUESE el artículo 147, El cual quedara así:

ARTÍCULO 147 EXENCIONES. - Las exenciones en el pago del impuesto de delineación serán aplicables en los siguientes casos:

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



- La expedición de licencias de urbanización y construcción a la Nación, el Departamento del Meta y el Municipio de San Martín de los Llanos que de conformidad con el plan de desarrollo municipal adelanten programas de vivienda de interés social y/o prioritarios para los estratos 1 y 2.
- La expedición de Licencias de Urbanización y Construcción en predios a nombre del Municipio de San Martín de los Llanos en donde sea el mismo Municipio quien deba solicitarla y pagarla, previo concepto de viabilidad técnica expedido por la Secretaría de Planeación.
- Las licencias de obras que se realicen para reparar o reconstruir los inmuebles afectados por actos terroristas, catástrofes naturales, e incendios, para los cuales solo se requerirá de un concepto de viabilidad técnica expedido por la Secretaría de Planeación.
- Las licencias para las edificaciones objeto de conservación patrimonial establecidas mediante Acuerdo Municipal.

PARÁGRAFO 1. Para hacerse acreedor a las anteriores exenciones se requiere formular la petición por escrito ante EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TESORERIA y cumplir con las condiciones señaladas para tal el efecto.

PARÁGRAFO 2. El beneficio concedido en este artículo será por el término de Cinco (5) años.

ARTICULO CUARTO - MODIFÍQUESE el artículo 183 el cual quedara así:

ARTÍCULO 183. EXCEPCIÓN. Se exceptúan del cobro de la estampilla procultura:

- Los convenios y contratos interadministrativos que se celebren entre el municipio y cualquier entidad estatal.
- Los contratos o convenios de empréstitos y las operaciones de crédito público.
- Contratos y convenios que celebre el Municipio de San Martín De Los Llanos y entidades descentralizadas con las Juntas de Acción Comunal.
- Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



- Los contratos y convenios que celebre el Municipio de San Martín de los Llanos con El cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana y Club de leones.

ARTICULO QUINTO: - MODIFÍQUESE El artículo 191 el cual quedara así:

ARTICULO 191. EXENCIONES. Se exceptúan del cobro de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

- Los convenios y contratos interadministrativos que se celebren entre el municipio y cualquier entidad estatal.
- Los contratos o convenios de empréstitos y las operaciones de crédito público.
- Contratos y convenios que celebre el Municipio de San Martín De Los Llanos y entidades descentralizadas con las Juntas de Acción Comunal.
- Los contratos y convenios que celebre el Municipio de San Martín de los Llanos con El cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana y Club de leones.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 10 de marzo del año 2024.



MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal



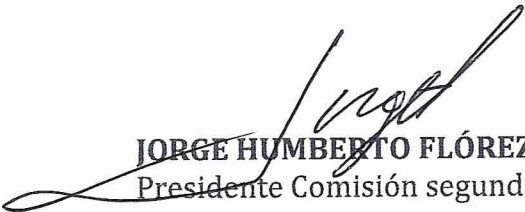
GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General




**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE
PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
- META**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 005 del 10 de marzo del 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MARTÍN DE LOS LLANOS - META”** Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 26 de febrero del año vigente y aprobación en primer debate de Comisión accidental el día 6 de marzo del año 2024.


JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS
Presidente Comisión segunda de presupuesto

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 10 de marzo del 2024.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE
LOS LLANOS**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 005 del 10 de marzo de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MARTÍN DE LOS LLANOS – META”** Fue aprobado en segundo debate en sesión de plenaria ordinaria, el día (10) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 006 del 2024, el día 6 de marzo del 2024.

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (10) del mes de marzo del año 2024



MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal



GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General





**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
MARTÍN DE LOS LLANOS -META**

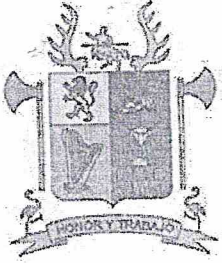
CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 006 del 22 de febrero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MARTÍN DE LOS LLANOS - META" que dio origen al Acuerdo No 005, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (6) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (10) del mes de marzo del año 2024


JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS
Coordinador Comisión accidental


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General



INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en la fecha se recibió el Acuerdo N° 005 del 10 de marzo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTAN UNAS EXENCIONES A UNOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -META". Proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su **SANCION Y PUBLICACION**, respectiva.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho - Gobierno

SANCION Y PUBLICACION

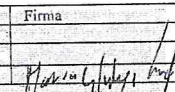
De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA EL ACUERDO N° 005 del 10 de marzo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTAN UNAS EXENCIONES A UNOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -META"** y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su **REVISION** de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

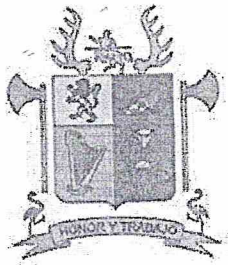
El Alcalde Municipal


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria Despacho- Gobierno


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboro: MARIA GLADYS LOPEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO	



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

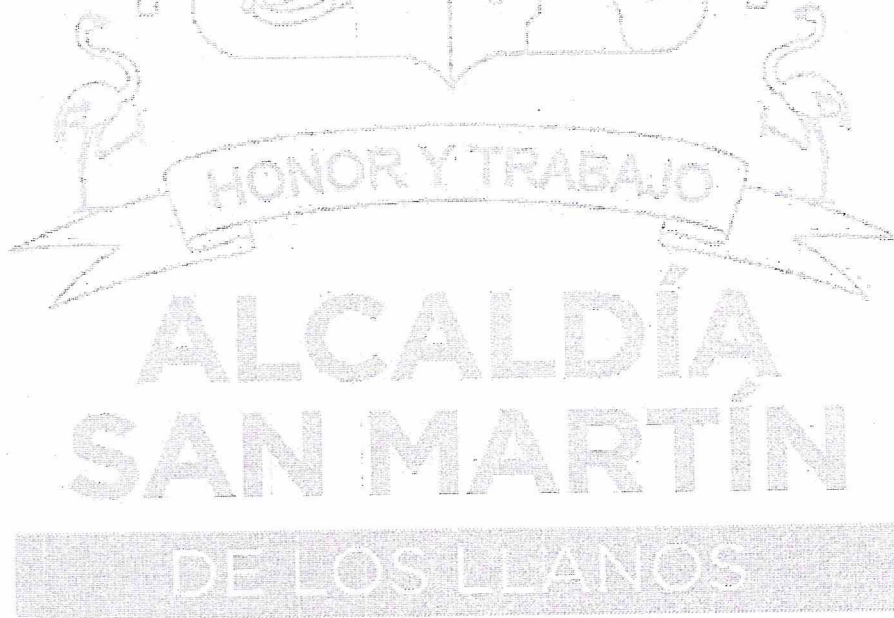
Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno

AVISO

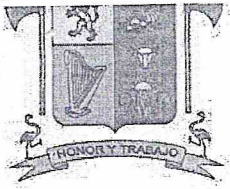
SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO N° 005 del 10 de marzo del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTAN UNAS EXENCIONES A UNOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -META".

HOY 12 DE MARZO DE 2024, A LAS 8:00 A.M, Y SE DESFIJA A LAS 6:00 P.M DEL MISMO DIA.

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho - Gobierno



Carrera 5 N° 4-75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 592 2682



CERTIFICACIÓN

Publicación de los ACUERDO No 05 DEL 10 DE MARZO DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META” el cual se encuentra publicada desde el día 12 de marzo de 2024 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el Menú **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Submenú: 2. Normatividad, Ítem: 2.1. Normativa de la Entidad (Actas, Acuerdos, Circulares, Constitución Política de Colombia, Decretos, Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Otros; Clasificación: Acuerdos: Enlace de Publicación: <https://sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx#InplviewHash83badd20-fff3-447c-b3dc-cb65c6de2fa6=WebPartID%3D%7B83BADD20--FFF3--447C--B3DC--CB65C6DE2FA6%7D-FilterField1%3DA%255Fx00f1%255Fo-FilterValue1%3D2024>

Clasificación	Actas (1)	
Clasificación	Acuerdos (5)	
ACUERDO 001 DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN CÓDIGOS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSO DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, LOS RECURSOS DE SUPERÁVIT FISCAL	30 ENERO 2024
ACUERDO 002 DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META	30 ENERO 2024
ACUERDO 003 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024	10 DE MARZO 2024
ACUERDO 004 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	10 DE MARZO 2024
ACUERDO 005 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	10 DE MARZO 2024
Clasificación	Decretos (7)	
Clasificación	Resoluciones (6)	

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; el doce (12) de marzo de 2024.


JUAN CARLOS FLOREZ POLANCO
TIC'S SAN MARTIN

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 592 2682